

Lo que el pasado andino puede ayudar a los cambios constitucionales

Jorge León Trujillo

En síntesis:

1- Conviene resolver viejos problemas de nuestros sistemas políticos y enfrentar nuevos desafíos, provenientes tanto de problemas sociales acumulados y no resueltos como el étnico, de los cambios socio-económicos propios a nuestra realidad, tal la modificación de las regiones y de las representatividades como de las nuevas responsabilidades que recaen en el Estado, pero también, en la sociedad como colectividad y en el ciudadano en particular.

2- dos ejes fundamentales alimentan las propuestas:

2.1- lo que en relación a los pueblos indígenas se debe reconocer en la constitución, lo que requieren para sí,

es decir para las necesidades de los pueblos indígenas colectivamente considerados y a los indígenas como individuos que viven discriminación. Los ejes se refieren a la necesidad de terminar dominación "colectiva" de la que han sido objeto al perder sus derechos como pueblos y de acabar con la **diferencia** y acceso a plena **igualdad individual**, lo que lleva a un Estado que valoriza el pluralismo y la tolerancia.

2.2-El segundo eje lo que a partir de la condición indígena se puede enriquecer al resto de la sociedad, al ser una referente concreto para cambios tanto en el Estado, sistema político como en las relaciones predominantes en la sociedad en el convivir de las personas y colectividades.

3-

S/el eje 1

-Lo nodal es cambiar el Estado para que reconozca esos derechos y a la diferencia, convirtiéndose en un Estado, multicultural, multilingüe y multinacional.

-A nivel local, estas características deben concretarse en la **territorialidad**:

la cual implica derecho consuetudinario o indígena, y autoridades propias.

También implica la vida "comunal"; que es un **derecho de reconocimiento de pertenencia**, más que de tierra comunal.

S/La territorialidad en concreto:

En la Amazonía es posible que sea en un territorio continuo y a la larga pueda ser el acceso a una jurisdicción sobre territorio, lo cual permitiría el pleno ejercicio de los derechos colectivos de los indígenas.

En la Sierra, se trata de varios casos tipo, es decir de situaciones diferentes. -En casos, las poblaciones indígenas controlan amplios territorios, en otros se encuentran en espacios discontinuos y hay casos en que tienden a una condición urbana o ya son completamente urbanos. Si bien el territorio era el factor clave para definir las jurisdicciones y prerogativas locales, vista la variedad de situaciones conviene tener una norma general que garantice una territorialidad sin territorio o sin territorio continuo, con lo cual se cuenta tener **un principio basado en las personas o sobre las personas** que no elimina la anterior posibilidad de territorialidad. A la larga podría convertirse en una base para la territorialidad. En todo caso puede haber una norma que sirva para todos, en la Amazonía y en la Sierra a partir de definirla sobre la pertenencia de las personas al colectivo.

4- Esta preocupación coincide con la constante preocupación a la vez de democracia y de las poblaciones rurales de controlar el poder local y de favorecer el desarrollo comunal. Pero es en este sentido igualmente una necesidad de la colectividad en general. Nuestro sistema político está excesivamente centrado en los entes del poder central que de hecho casi monopolizan decisiones, prerogativas y recursos. Por lo mismo concentran ahí todos los conflictos y se vuelven distantes e inaccesibles al ciudadano común.

El referente que para ello puede venir de la tradición andina es precisamente el de la vida comunal que no es la del Estado formal, sino que el conjunto de miembros de la colectividad viven procesos de decisión colectiva, de coparticipación de control de los nombrados y de los demás. Sin que tratemos de idealizar este sistema o peor de pretender que la vida comunal andina actual sea positiva para todos, podríamos al menos rescatar su dimensión de sistema política y de vida con cierto sentido autogestionario, que para simplificar lo asimilamos con la sociedad civil. En efecto, existe ese sistema de cierta posibilidad de participación, control, flexibilidad en las responsabilidades y derechos colectivos e individuales, de un ciudadano atento a los demás y con voluntad de exigir la igualdad de trato y de sancionar al que no respeta. Esta lógica es posible en amplia medida porque se trata de un control próximo, porque los entes de decisión colectiva y los representantes pueden ser seguidos de cerca y porque los recursos de que se dispone son necesarios y accesibles para todos, son bienes que se comparte de algún modo. Estas dimensiones, no necesariamente de la misma forma pueden ser aporte clave para la sociedad autogestionaria, se comparte recursos, esfuerzos y beneficios, al igual que el derecho de decisión y control. Puede ser además un referente clave de

construcción de las utopías sociales que tanta necesidad tenemos ante la caída del autoritarismo de estado y el empuje del capitalismo actual. Se trata de un reconocimiento al ente colectivo y de respeto al individuo, de la propiedad y de sus exigencias y ventajas compartidos: de derechos y esfuerzos compartidos en el inmediato y de modo concreto y no en lo simbólico de un Estado distante. En un camino hacia estos objetivos se espera en las reformas en el curso dar peso al control del poder local, ya no sólo comunal, que en la ciudad puede ser visto como barrial, sino también al nivel municipal como garante del poder comunal.

La idea central es construir una democracia desde la base y con sentido de reforzar la sociedad civil. Por lo mismo, se trata de consolidar los núcleos de esta sociedad civil sin que sean integrados al estado al nivel formal.

Esta estrategia la llamaríamos de poder de base comunal. Este proyecto se contrapone a los existentes tanto a los que siguen siendo estatistas y pensando que todo debe hacerse desde el Estado, como a los nuevos de la derecha que centra todo en el mercado, que confunde mercado y sociedad civil.

5-Al nivel de multiculturalismo:

implica derechos de ejercicios diferenciados de educación o de reconocimientos particulares a ese nivel, por ejemplo, en el ejercicio de la salud, en los servicios públicos, legales etc..

-multilinguismo, es reconocimiento de diversas lenguas y derecho que se expresa de comunicación en la sociedad del Estado hacia las colectividades o viceversa. Por consiguiente, los servicios públicos locales deberían ejercerse en las lenguas de la población predominante o al menos tener acceso a servicios en lenguas vernáculas. El estado debe promover en sus medios el multilinguismo que tanto enriquece a los pueblos.

Debe haber una estrategia a la larga de multilinguismo en los medios de comunicación, primero en los medios del Estado.

6- S/el segundo eje 2.

La demanda de igualdad y de diferencia colectiva exige promover la ausencia de privilegios en los tratos del Estado con el ciudadano y segundo, la tolerancia y pluralismo en el convivir colectivo y del estado hacia los ciudadanos lo cual significa derecho a la diferencia para todos. Se traduce en la promoción efectiva de los derechos de igualdad por un lado; y de tolerancia y respeto a todos. Se traduce en la promoción efectiva de los derechos de igualdad por un lado; y de tolerancia y respeto a todos los niveles de la vida en particular de las relaciones para cumplir con los demás derechos reconocidos en la sociedad. Esto puede traducirse en políticas o principios por los cuales se promueve a las minorías, es decir se les reconoce en primer lugar y luego se crea una discriminación positiva para que conozcan una igualdad efectiva. Así por ejemplo, se podría reconocer la promoción de las minorías por etnia,

género, etc., a que se les reconozca un espacio de hecho en los entes de representación, tal el Parlamento.

Exige igualmente, por ende, acabar con fueros particulares como los de militares o los policías o los políticos, la falta cometida no puede ser diferente porque pertenezco a una corporación o llevo uniforme.

7-Educación:

cambiar textos escolares; modificar el programa hacia pluralismo y fuerte participación, reconocimiento de las colectividades y de una historia. Reforzar civilismo como respeto a los demás y así mismo y no como simple relación al Estado y sus símbolos o a una pretendida nación y sentido de responsabilidad colectiva. Ética y no moral. Pluralismo y respeto al otro.

8- En suma la comuna puede ser para todos. Comunalizar la sociedad en los sentidos indicados. ¿Por qué no? Esto implica mayor control del ciudadano sobre los entes del poder y fuerte participación. Mayores responsabilidades y derechos del individuo sobre la colectividad y de esta hacia la persona.

Lo decisivo primero sería el reconocimiento del ciudadano en iguales condiciones, todos sin discriminación (causa indígena exige!!!!)

9- Estas preocupaciones deben traducirse, en una constante búsqueda de descentralización de poderes y en el reforzamiento de los entes de la sociedad civil. Coincidimos en que el Estado debe reducirse como el único garante de las relaciones sociales, el ciudadano debe asumir más responsabilidades en sus organizaciones, pero no es el mercado el que decide sino normas definidas desde el Estado.

No es este el que asume todo, la sociedad puede asumir ciertos servicios y responsabilidades. Así lo demuestra la lógica comunal.

10- Con la descentralización contamos transferir prerogativas del gobierno central al gobierno local, reduciendo los intermediarios. De este modo el ciudadano tiene mayores opciones de asumir responsabilidades y de participación.

11- Paralelamente hay que redefinir la División administrativa política del país porque las provincias ya no tienen sentido; sus poblaciones están cada vez más interadas hacia el exterior

de ellas y tienden a reforzar lazos interregionales, de la Sierra a la costa y a la Amazonia. Se modifican las relaciones de dependencia y de políticos servirían por lo mismo a reforzar o a crear nuevos ejes económicos que tenderían, a la vez, a descentralizar los poderes de los dos polos y revitalizar las economías locales.

Hay que cambiar los polos de concentración de población y recursos que son de Quito y Guayaquil; pero redefinir a la vez la tradición positiva del país que viene de la geopolítica dada por el equilibrio de regiones y el acceso de cada una de estas a pisos ecológicos diferentes. Antes, cada provincia tendía a cierta autosuficiencia con el acceso y la mayor integración entre las personas. En cambio, conviene reforzar una integración interregional para vitalizar ejes económicos en curso de desarrollo y ofrecer espacios para un ejercicio más democrático del poder, nuevas posibilidades de formar identidades con un estado que facilite la participación y respete las diferencias. Nuestra propuesta de consolidar el poder local busca precisamente este hecho, los entes del poder formal del estado deben estar cerca del ciudadano y este encontrar en ellos interés por lo que hacen. Un ciudadano responsable, al menos por un tiempo, para contituirse requiere que el que-hacer del Estado este cercano de sus intereses y preocupaciones, accesible a sus posibilidades y necesidades.

Existen por consiguiente, razones propias a los cambios de los circuitos regionales, a las identidades y culturas locales, necesidades de nuevas identidades colectivas con las cuales los ciudadanos se sientan identificados y puedan por ende dar legitimidad a un Estado que represente a todos, razones administrativas y va de sí, de cambiar el sistema político, para acrecentar la participación ciudadana y volver al Estado próximo a las necesidades de la mayoría. El sistema político requeriría de crear nuevos ejes de representación que den legitimidad al estado ecuatoriano gracias al hecho que este sistema reconoce a todos sus diferentes ciudadanos -con sus particularidades y culturales al igual que con sus derechos colectivos- y les ofrece una real posibilidad de asumir sus responsabilidades sociales y políticas.

12- Por eso, un **sistema descentralizado** y desconcentrado completamente desde la base sería necesario y se concretaría en un **Estado federado que reparte atribuciones y prerogativas entre el gobierno vntral y los gobiernos federados. Estos, a su vez, comparten las suyas con los gobiernos locales. Los cuales a su vez, en funcionamiento, dejan amplios espacios para la participación de los entes locales, informales y formales existentes en la sociedad o comparte responsabilidades con la sociedad civil. Un estado descentralizado con una sociedad autogestionaria he aquí nuestro desafío.**

A este nivel puede perfectamente coincidir con la necesidad de los pueblos indígenas de ejercer su derecho comunal o indígena o consuetudinario, con sus autoridades propias, y su necesidad

de acceder a mayor control de los entes del poder local. Pero ya no se tratará de un ente simbólico, sino al contrario cargado de responsabilidades, de atribuciones y recursos.

13- En este Estado descentralizado, el cantón y con este el municipio, son la instancia de base de la división política administrativa. Luego tendríamos los departamentos, con sus respectivos gobiernos y parlamentos siendo estos los gobiernos federados. Los elegidos, los diputados departamentales, a estas instancias, se hacen sobre la base del cantón, esa es su circunscripción de elección. Se lograría que zonas rurales puedan decidir en lugares en que hay muchos indígenas. Ahora deciden las ciudades. Puede incluir regionalización propia en cada departamento.

14- De este modo, reducimos las instancias sobre el sistema central y local (eliminamos la provincia) y en contraste con lo que ahora existe que se debe multiplicar las instancias de administración y gerencia política entre estas dos instancias, puesto que las decisiones, la administración y los recursos están centralizados, tendremos ahora entidades locales con decisión, atribuciones, administración y recursos propios. Así tendremos, mayores responsabilidades que asumir y resolver al nivel local sin dejar todo a la responsabilidad del poder central o del congreso y una instancia departamental y central que tienen cada una otras responsabilidades. El gobierno central se ocupará de política económica relacionada a comercio internacional y política monetaria, de relaciones internacionales de defensa, de comunicaciones y transporte federal o nacional. Los gobiernos departamentales de todo lo demás.

15- La existencia de dos parlamentos permitirá a su vez, que no exista la comprensión que se da ahora hacia el congreso y los diputados que se vuelven por lo mismo ejes de fuerte disputa y conflictividad. Las responsabilidades, las decisiones y los recursos están repartidos al nivel del cantón, del departamento y del gobierno central.

16- Pero el sistema político debe lograr no solo participación sino también estabilidad, uno de los problemas endémicos de nuestra vida política. Por estabilidad nos referimos a que los períodos de los gobiernos, de los miembros del gobierno y de los diputados lleguen a su término, sino también a que las políticas no fenescan con cada gobierno o ministro o administrador.

De ahí la propuesta de Parlamentarismo y no de presidencialismo. Con el sistema parlamentario los miembros del gobierno deben ser personas elegidas y tomadas de entre los partidos en el gobierno y que son responsables ante el parlamento. Lejos de estar en permanentes juicios políticos o disputas sin fin, los parlamentarios pueden interpelar de modo permanente a los ministros sobre su quehacer lo cual lleva a una vigilancia permanente pero también a una

corresponsabilidad en la definición de las políticas, la aceptación o rechazo ya no se hacen en el simple oposición sino en la propuesta y elaboración de enmiendas y rectificaciones.